7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Telefax: 071-206035 *E-mail:* subuoc7ma@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 414004

En la ciudad de Encarnación, Capital del Séptimo Departamento, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de septiembre del año **dos mil veintidós**, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Séptima Región Sanitaria, sito en la calle Honorio González esq. Jorge Memmel, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 414004,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 07 – 7° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 23/05/2022, a través de la RESOLUCIÓN D.G. N° 07/2022 el Director de la Séptima Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 414004, recayendo en las siguientes personas:

1- **Sr. Mario Orrego,** representante de la Sección de Suministros – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 414004.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 10.658.768.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **22-09-2022.-**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3828/2022**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 414.004**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 10.669.552 (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota ADM N° 258/2022 – 7° Región Sanitaria, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G.N° 14/2022 de fecha 21 de junio de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación vía correo electrónico a (cinco) empresas las cuales son:

- CARLOS RAMON PALACIOS APONTE
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- ROBERT BENITEZ
- DYM COMERCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA SUMINISTRO

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail:* subuoc7ma@gmail.com

Se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, Presentadas por los siguientes Oferentes:

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 28/09/2022, siendo las 09:10 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- CARLOS RAMON APONTE PALACIOS	G.10.736.000.-
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 10.178.000.-
3- ROBERT BENITEZ	G. 11.208.000.-
4- DYM COMERCIAL	G. 11.256.000.-

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" "B" "L" y "M" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, modificado por Ley N° 6716/2021:

Hemos observado el documento documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, del representantes de la empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEPTIMA REGION SANITARIA DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail:* subuoc7ma@gmail.com

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	N° CONSULTA	DATOS
PALACIOS COMERCIAL	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	678.854	3603915	NO REGISTRA
FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	3603978	NO REGISTRA
ROBERT BENITEZ	ROBERT WILLIAN WOOD BENITEZ	2.631.514	3603988	NO REGISTRA
DYM COMERCIAL	DIEGO DAVID PIRIS ZARACHO	3.628.537	3604010	REGISTRA

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, los Oferentes CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, AXEL CORVALAN AMIGO, ROBERT WILLIAN WOOD BENITEZ **NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**

Concluimos que las empresas citadas anteriormente, que presentaron su oferta en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales el Oferente DIEGO DAVID PIRIS ZARACHO **REGISTRA DATOS EN EL SINARH**

Concluimos que la empresa que presento su oferta en el marco de la presente Contratación Directa no está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.

Hemos observado el documento documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de la empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos m y n

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEPTIMA REGION SANITARIA SUMINISTRO

Mario Orrego
Jefe de Suministros

Se anexan capturas de pantalla del SICP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	75363	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	2598981	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	678854-8	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	3628537-4	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEPTIMA REGION SANITARIA
SUMINISTROS

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80002756-6	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	2631514-9	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO ERRETERIA S.R.L.	ROBERT BENITEZ	COMERCIAL PALACIOS
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	SOLICITAR	SOLICITAR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	SOLICITAR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEPTIMA REGION SANITARIA SUMINISTROS

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ROBERT BENITEZ	COMERCIAL PALACIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SOLICITAR	CUMPLE	SOLICITAR
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SOLICITAR	SOLICITAR	SOLICITAR
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	SOLICITAR
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SOLICITAR	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SOLICITAR	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ROBERT BENITEZ	COMERCIAL PALACIOS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020-2021) para contribuyente de	SOLICITAR	SOLICITAR	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEPTIMA REGION SANITARIA DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

IRACIS/IRE GENERAL			
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	SOLICITAR	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	SOLICITAR	SOLICITAR	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	SOLICITAR	SOLICITAR	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ROBERT BENITEZ	COMERCIAL PALACIOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE

El comité de evaluación ha observado **el cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte del proveedor

- Por **NOTA ADM N° 612/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 29 de septiembre de 2022, se solicita a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 612/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 29 de septiembre de 2022, se solicita a la empresa **ROBERT BENITEZ** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 614/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 29 de septiembre de 2022, se solicita a la empresa **CARLOS RAMON APONTE PALACIOS** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 04 de octubre de 2022 siendo las 08:00 horas (cumplido las 24 horas) el comité de Evaluación deja constancia que la empresa **ROBERT BENITEZ** no cumplió con las presentación de los documentos solicitados a través de la **NOTA ADM N° 416/2022** segunda notificación– 7° Región Sanitaria, de fecha 29 de septiembre de 2022.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEPTIMA REGION SANITARIA SUMINISTRO

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail:* subuoc7ma@gmail.com

8- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** fue aplicado a favor de la empresa **COMERCIAL PALACIOS** con domicilio en el Departamento de Itapúa y por ofertar al menor costo entre las empresas oferentes locales.

9- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26- Evaluacion de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 2992/19 "Reglamento de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., **CONCLUIMOS:**

- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
- Que la firma **COMERCIAL PALACIOS**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Art. 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "**Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria".**
- El monto total ofertado por la Empresa Comercial Palacios ascienda a la suma GS. 10.738.000, superando el monto del CDP N° 3828/2022 GS. 10.669.552.-; por lo tanto se recomienda a realizar la disminucion en el ITEM 2 FOCO LED (Cantidad Ofertada 24 a Gs 64.000 total Gs 1.656.000.- se disminuye la cantidad a 22 a Gs 1.408.000.-) El monto ajustado a ADJUDICAR asciende a la suma de Gs. 10.608.000.-

Por tanto, este Comité eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a la firma:

- **COMERCIAL PALACIOS por G. 10.608.000. - (Guaraníes Diez millones seiscientos ocho mil).**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEPTIMA REGION SANITARIA – SUMINISTRO

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail:* subuoc7ma@gmail.com

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC N°07 de la Séptima Región Sanitaria, con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 05/2022 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" ID 414004**

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. CARLOS RAMON APONTE PALACIOS	678854-8	1-2	10.608.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**10.608.000.-**

MONTO TOTAL: GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL. –

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos siendo las 09:00 horas del 04 de octubre del 2022, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. CARLOS RAMON APONTE PALACIOS	6788854-8	1-2	10.608.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**10.608.000.-**

Encarnación, 04 de Octubre de 2022.-

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Ofertado y Adjudicado.-
- Constancias Consulta de ser o no ser Funcionario/a Publico/a.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEPTIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Sr. Mario Orrego
DEPARTAMENTO DE SUMUNISTROS
SEPTIMA REGION SANITARIA

Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria